



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00059861- -UNC-ME#FCM

VISTO:

La RD N° 3206-2020 obrante en EXP-UNC 33954/2019, en el que se otorga licencia sin goce de sueldo a la Sra. Prof. Dra. Mariana BUTINOF, Legajo 38. 099, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso de la asignatura Salud Comunitaria III, Cátedra de Salud Comunitaria, desde el 01-08-2019 al 31-12-2019, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Prof. Dra. Mariana Butinof fue designada para desempeñar funciones como Coordinadora Jurisdiccional del Programa de Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (Programa SUMAR);
- Lo informado por el Área de Recursos Humanos obrante a orden 8 del Expediente: EX-2020-00059861-UNC-ME#FCM;
- El Visto Bueno del suscripto;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS- Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Sra. Prof. Dra. Mariana BUTINOF, Legajo 38.099, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso de la asignatura Salud Comunitaria III, cátedra de Salud Comunitaria, desde el 01-07-2020 al 31-12-2020, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2°: La Sra. Mariana Butinof deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

